



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00095145- -UNC-ME#PRI

---

VISTO:

La Resolución de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales N° RESOL-2023-16-E-UNC-PRI#REC (orden 10) que autoriza el pago de pasajes aéreos Córdoba-Sao Paulo (Brasil) ida y vuelta y de seis días de viáticos internacionales en concepto de viáticos/alojamiento a la Trad. BRENDA SCHAUVINHOLD (Leg. 47.764) a razón de USD 268 por día, con motivo del viaje que realizó a dicha ciudad en representación de la Universidad en la Reunión presencial de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y en el Foro de la OIEA 2023; y

CONSIDERANDO:

Que los eventos tienen como objeto la presentación del programa CAPES-PRINT orientado a promover la movilidad de profesores y estudiantes, con énfasis en doctorandos, posdoctorandos y profesores en el extranjero y del exterior hacia Brasil, vinculados a programas de posgrado con cooperación internacional;

Que al orden 3 se agrega la Agenda de Actividades de la Reunión y al orden 4 la nota-invitación;

Lo expresado por el Departamento Contable de la dependencia al orden 2;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 19);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto del 997/16 y Decisión Administrativa de la J.G.M. 1067/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N° RESOL-2023-16-E-UNC-PRI#REC de Prosecretaría de Relaciones Internacionales que obra como anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*